



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

DELEGACION DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS DE TRÁFICO

DELEGACION DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS DE TRÁFICO

Por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25/7/2025, se acordó, por mayoría absoluta, delegar las competencias sancionadoras en materia de tráfico, en virtud del art. 68.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Vélez de Benaudalla, a 28 de julio de 2025.
Firmado por: Francisco Gutiérrez Bautista